

ING. DOM Y FECHA	002239/15 DEL 20.05.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 188
FECHA DE EMISIÓN	28 MAYO 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA AMARETTA LTDA.-	Rut:
Dirección: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 225.-	Fono: 227354352.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SANTA FILOMENA N° 138.-	
Entre Calles: BOMBERO NUÑEZ Y PURISIMA.-	
Fecha Inicio: 19-05-2015.-	Fecha Término: 20-05-2015.-
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

OCUPACION ACERA POR ANDAMIOS (REGULARIZACION POR FISCALIZACION NOT.- 243).-	
Calzada	
Acera	X 3,45 m².-
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total: 3,45 m².-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 3,45 m²	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$ 5.626.-	Orden de Ingreso: N° 1406479 del 20.05.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/FSR/EOC/etc.-25.05.2015.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ID: 934 995